

ÍNDICE

1.	REGISTRO DE IVA.....	2
2.	LISTADO DE IVA.....	4
3.	DIARIO DE IVA (LISTADO)	5
4.	FICHA DE RETENCIONES A EMPLEADOS	7
5.	HACIENDA	8

1. REGISTRO DE IVA

La ventana de **Registro de IVA** permite consultar los registros de IVA que se generan a través de los procesos automáticos de G2K. Se puede visualizar el IVA Soportado y el Repercutido por separado. Esta ventana es exclusivamente informativa en la que no se permite ninguna modificación.

La ventana de **Registro de IVA** tiene la siguiente apariencia:

Tipo de IVA	% IVA	% Rec.	Base	Cuota IVA	Cuota Recargo
1 Normal	16	0	48,44	7,75	0,00
2 Reducido	7	0	10,70	0,75	0,00

La imagen de la ventana de Registro de IVA presenta dos pestañas, con usos específicos:

- **Ficha:** para mostrar los datos de los registros de IVA en formato de campos.
- **Tabla:** para mostrar los datos de los registros de IVA en formato de tabla (con posibilidad de ordenar por tipo de registro, fecha o cuenta).

Los campos de la ventana de Registro de IVA son los siguientes:

Tipo: indicar si el IVA a consultar es Repercutido o Soportado.

Número de Registro: código numérico del registro de IVA, se pueden reordenar con el botón de reenumeración.

Fecha de Registro: fecha del registro de IVA.

Serie del Documento: serie del documento que ha generado el registro de IVA.

Núm del Doc.: código numérico del documento que ha generado el registro de IVA.

Fecha del Doc.: fecha del documento que ha generado el registro de IVA.

Modo: modo de IVA (aplicado al cliente, proveedor o acreedor) del documento que ha generado el registro de IVA.

Bases: base imponible sobre el que se han aplicado los impuestos.

I.V.A.: cantidad en concepto de IVA.

Recargo: cantidad en concepto de Recargo.

Líquido: cantidad total tras aplicar los impuestos de IVA y de Recargo a la Base Imponible.

En la parte inferior de la ventana se puede observar si el registro de IVA tiene varios tipos de IVA asociados, es decir, cómo están desglosados. Esta información es de consulta (sólo lectura) y dispone de un navegador propio que permite desplazarse entre los diferentes tipos. La información que muestra es la siguiente:

Tipo de IVA: código y descripción del tipo de IVA.

% IVA: porcentaje de IVA del tipo.

%Rec.: porcentaje de Recargo del tipo de IVA.

Base: cantidad base sobre la que se aplica ese tipo de IVA.

Cuota IVA: cantidad en concepto de IVA.

Cuota Recargo: cantidad en concepto de Recargo.

La ventana de **Registro de IVA** tiene los siguientes botones:



Renumerar los números del registro de IVA (eliminar los huecos), cabe la posibilidad de que ante una eliminación de algún documento durante la gestión, al borrarse el registro de iva asociado a este se haya generado un hueco en el registro de iva, por lo que este proceso lo que hace es reconstruir la numeración en función de los registro que haya en ese momento.




Permutar la visualización de registros de IVA entre Soportado y Repercutido.



Ejecutar la ventana de que nos permite imprimir el Listado de IVA (ver punto siguiente), situando los filtros de la misma para que realicen un listado de IVA del tipo en el que estemos.

2. LISTADO DE IVA

La ventana de **Listado de IVA** permite visualizar o imprimir los registros de IVA, tanto del IVA Soportado a los proveedores y acreedores como del Repercutido de los clientes. Pudiendo elegir si el filtro de registros a listar los queremos filtrar por fechas o bien por número de registro. Esta ventana puede abrirse bien desde el botón  de la ventana de **Registro de IVA** o bien directamente desde el menú **Impuestos**. Inicialmente la ventana se abre con los filtros situados en el rango máximo posible.

La ventana de **Listado de IVA** tiene la siguiente apariencia:



El listado resultante muestra la siguiente información: número de registro de IVA, nombre y NIF/CIF del proveedor o cliente (dependiendo de si el listado es de IVA Soportado o Repercutido), fecha del registro de IVA, documento que ha generado el registro de IVA, Base Imponible, porcentaje de IVA, importe en concepto de IVA, porcentaje de Recargo, importe en concepto de Recargo, y el total de cada factura; al final del listado se mostrarán los totales tanto de las Bases Imponibles como de las cantidades en concepto de IVA y de Recargo.



ENCURTIDOS Y CONSERVAS COSTA, S.A.

Fecha: 15/06/2002 Página: 1 de 1

Registro de I.V.A Repercutido

Desde: 02/06/2002 Hasta: 15/06/2002

Nº Rg	Nombre o Razón Social	C.I.F. / N.I.F.	Fecha	Factura Nº / Serie	B. Imponible	% I.V.A.	Importe I.V.A.	% Rec.	Importe Rec.	Total Factura
1	CARREFUL PATERNA	S134351302	02/06/2002	1 A	2,30	7,00%	0,16	0	0,00	2,46
1	CARREFUL PATERNA	S134351302	02/06/2002	1 A	23,28	16,00%	3,72	0	0,00	27,00
2	CARREFUL PATERNA	S134351302	09/06/2002	3 A	10,70	7,00%	0,75	0	0,00	11,45
2	CARREFUL PATERNA	S134351302	09/06/2002	3 A	48,44	16,00%	7,75	0	0,00	56,19
3	ALIMENTACION PEREZ	54464642	04/06/2002	2 A	236,05	16,00%	37,77	0	0,00	273,83
TOTALES:										
Modo IVA: Normal					Tipo IVA: Normal	307,78	16,00%	49,24	0,00%	0,00
Modo IVA: Normal					Tipo IVA: Reducido	13,00	7,00%	0,91	0,00%	0,00
					320,78		50,15		0,00	

La ventana de **Listado de IVA** tiene el botón:



Comp. IVA Rep.

Que emite un listado con los errores más comunes, como puede ser el tener un tercero sin nif, o que no exista una correlación entre las fechas y los números de facturas.

Detección de errores del Listado de IVA

Motivo	Factura	Fecha	Datos adicionales
Facturas sin Nif	3/A	09/06/200	

3. DIARIO DE IVA (LISTADO)

La ventana de **Diario de IVA** permite visualizar o imprimir un listado de las facturas que generan registros de IVA con una gran variedad de opciones que permiten su personalización.

La ventana de **Diario de IVA** tiene la siguiente apariencia:

La ventana de **Diario de IVA** presenta las opciones mostradas a continuación:

Facturas: seleccionar si las facturas que van a aparecer en el listado son *Emitidas* (a clientes) o *Recibidas* (de proveedores).

Tipo de Operaciones: seleccionar el ámbito de las operaciones; los tipos disponibles son *Nacionales*, *Intracomunitarias*, *Extranjeras* o *Todas*.

Serie: seleccionar la serie de facturas que van a aparecer en el listado.

Filtro: selecciona la forma en que queremos filtrar los registros por el rango de fecha o números de factura.

Fecha de Facturas: rango de fechas si elegimos esta opción de filtro.

Números de Factura: rango de número de facturas si elegimos esta opción de filtro.

Listado: fecha del listado que aparecerá en la cabecera del mismo.

Título: título del listado que aparecerá en la cabecera del mismo.

El listado resultante muestra la siguiente información: número de registro de IVA, número de la factura que ha generado el registro de IVA, fecha del registro de IVA, CIF del cliente o proveedor, nombre del cliente o proveedor, importe total de la factura, Base Imponible, porcentaje de IVA, importe en concepto de IVA, porcentaje de Recargo y el importe en concepto de Recargo.


ENCURTIDOS Y CONSERVAS COSTA, S.A.

15/06/2002

Libro Registro de Facturas EMITIDAS

Ejercicio: 2002, Canal: 1.

1 de 1

N° Rg	Nombre o Razón Social	C.I.F. / N.I.F.	Fecha	Factura N° / Serie	B. Imponible	% I.V.A.	Importe. I.V.A.	% Rec.	Importe Rec.	Total Factura
1	CARREFUL PATERNA		02/06/2002	1 A	2,30	7,00%	0,16	0,00%	0,00	2,46
1	CARREFUL PATERNA		02/06/2002	1 A	23,28	16,00%	3,72	0,00%	0,00	27,00
3	ALIMENTACIÓ N PEREZ	5446464Q	04/06/2002	2 A	236,06	16,00%	37,77	0,00%	0,00	273,83
2	CARREFUL PATERNA		08/06/2002	3 A	10,70	7,00%	0,75	0,00%	0,00	11,45
2	CARREFUL PATERNA		08/06/2002	3 A	48,44	16,00%	7,75	0,00%	0,00	56,19
TOTALES:										
	Tipo IVA: Normal	Modo IVA: Normal			307,78	16,00%	49,24	0,00%	0,00	
	Tipo IVA: Reducido	Modo IVA: Normal			13,00	7,00%	0,91	0,00%	0,00	
					320,78		50,15		0,00	

4. FICHA DE RETENCIONES A EMPLEADOS

Pequeño formulario en el que podemos especificar los dos datos básicos (bases y retenciones practicadas) que se le aplican a los empleados, los cuales tendremos que haber dado de alta previamente como terceros, el objetivo principal de este formulario es poder tener estos datos para usarlos en los formatos de documentos de hacienda.

La ventana tiene la siguiente apariencia:

La imagen de la ventana de Ficha de Retenciones a Empleados presenta dos pestañas con usos específicos:

- **Ficha:** para introducir los datos generales de la retenciones.
- **Tabla:** para mostrar una relación de todas las retenciones introducidas.

Los campos de la pestaña **Ficha** donde se introducen los datos generales de la retenciones son los siguientes:

Tercero: introduce el código del Tercero del empleado sobre el que se realiza la retención.


Importe: importe total de la retribución dineraria.

Retención: importe retenido de la retribución dineraria al trabajador.

Importe Esp.: importe total de la retribución en especie.

Retención Esp.: importe retenido de la retribución en especie al trabajador.

Fecha: indica la fecha en la que se realiza la retribución.

 Este botón no permite visualizar la ficha con los dato del trabajador al que se le practica la retribución.

5. HACIENDA

El objetivo de este apartado es obtener los informes de hacienda que podemos cumplimentar a través de los datos ya introducidos en la base de datos. Hoy en día tenemos ya diseñados 6 modelos, el 110, 115 y 190 para la declaración de retenciones y arrendamientos, el 300 y 330 para la declaración del IVA, y el modelo 347 para la declaración de operaciones por un importe mayor de los 3.005,06 Euros.

Un aspecto a tener en cuenta en estos documentos, es la concepción de los periodos, puesto que serán siempre naturales, tal y como lo considera Hacienda, aunque este utilizando una modalidad de ejercicio contable partido. Esto quiere decir que si su ejercicio es partido, digamos por ej., que empieza el 1 de Julio y termina el 30 de Junio, el primer trimestre de hacienda de ese ejercicio se corresponderá al su tercer trimestre del ejercicio contable anterior, por lo que tendrá que ir jugando con los dos ejercicios para entregar los documentos a Hacienda.

Todos los modelos de hacienda son modificables por el usuario, e incluso puede generar distintos modelos y generar informes internos de la empresa.

Declaración de Retenciones:

El modelo 110, La ventana que nos permite elegir el ejercicio y trimestre es la siguiente:




Este modelo nos muestra retenciones trimestrales practicadas a:

1. Empleados a través del formulario de Retenciones a Empleados (Véase el punto 4)
2. Profesionales independientes (acreedores, de aquí la importancia de tener bien definidos los acreedores, si por ejemplo usáramos un acreedor como un proveedor, sus retenciones no las veríamos reflejadas en este documento de hacienda)
3. Actividades agrícolas y Ganaderas. Para que se reflejen perfectamente estas actividades es importante que se especifique el tipo de IRPF en las facturas de proveedor, no solamente el porcentaje.

Dto. P.F.	5,00%	Total Contribución	13.000,00
Tipo I.R.P.F.	2	AGRICOLA	
% I.R.P.F.	5,00%	Aplicable a la Base Imponible	
Moneda	EUR	Euros	

Aquí vemos un ejemplo de modelo 110.

	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA		Modelo 110
	Ejercicio: 2002 Período: 2T		
I. Rendimientos del Trabajo			
	Nº Perceptores	Importe	Retenciones
DINERARIOS	1	100.000,00	2.000,00
EN ESPECIE	1	20.000,00	100,00
I. Rendimientos de actividades profesionales			
	Nº Perceptores	Importe	Retenciones
	1	32,44	6,49
I. Rendimientos de actividades agrícolas y ganaderas			
	Nº Perceptores	Importe	Retenciones
	1	1,14	0,06

El modelo 115, La ventana que nos permite elegir el ejercicio y trimestre es la siguiente:

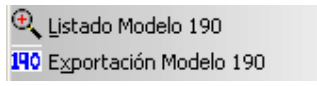


Este modelo nos recoge las bases y retenciones que hemos pagado en concepto de alquileres, la cuales habremos introducido a través de facturas de proveedor con tipo de IRPF de 'Alquileres' y además habremos marcado en estas facturas el check de 'Arrendamiento'.

JN	CONTADO	Tipo I.R.P.F.	3	ALQUILERES
JR	Euros	% I.R.P.F.	15,00%	Aplicable a la Base Imponible
<input checked="" type="checkbox"/> Arrendamiento <input type="checkbox"/> Sin Recibos <input type="checkbox"/> Forzar Vencimientos		Registro IVA	4	Núm. Asiento 23

Aquí vemos un ejemplo de modelo 115.

El modelo 190, Modelo Anual de Retenciones.



Este es el modelo que recoge las retenciones practicadas a lo largo de todo el ejercicio codificado con las claves y subclaves emitidas por el Ministerio de Hacienda todos los años, aquí debemos hacer hincapié en el hecho de que hay puntos de este documento que no se reflejan en el programa de gestión, como características de los trabajadores, etc... Todos estos aspectos que no se han especificado en el programa puesto que aún no los contempla, en consecuencia, no estarán reflejados en el presente informe.

Paralelamente a la generación del informe para poder rellenar el documento de hacienda, existe la opción de exportación de datos. Esta opción genera un fichero en ASCII que es capaz de interpretar el programa desarrollado por Hacienda, el cual importará nuestro fichero e incorporará todos los datos sin que tenga que teclear Ud. ni un dato, es ya aquí en este programa de hacienda donde UD. podrá manipular los datos, añadiendo nuevos aspectos o corrigiendo cualquier punto que desee, y posteriormente realizar la entrega del documento bien telemáticamente o a través de las distintas modalidades que le ofrece Hacienda.

Aquí vemos un ejemplo de modelo 190.

LIN.	NIF.	Razón Social	Importe	Retención	Imp. Esp.	Ret. Esp.
1	30070509X	Pedro Ramirez Ramirez	20.000,00	100,00	20.000,00	100,00
Totales			20.000,00	100,00	20.000,00	100,00

Clave de Percepción: G

LIN.	NIF	Razón Social	Importe	Retención	Imp. Esp.	Ret. Esp.
2	52659874Q	Juan Vidal Costa	32,44	6,49	0,00	0,00
Totales			32,44	6,49	0,00	0,00

Clave de Percepción: H

LIN.	NIF	Razón Social	Importe	Retención	Imp. Esp.	Ret. Esp.
3	33587594F	Jaime Morcillo Sánchez	1,14	0,06	0,00	0,00
Totales			1,14	0,06	0,00	0,00

Declaración del Impuesto al Valor Añadido (IVA):

El modelo 300, Modelo trimestral de declaración del IVA.

Los cálculos de los trimestres se calculan de forma automática cada vez que UD. llama a la pantalla del modelo 300, y al pulsar Doble Clic en la línea del trimestre que desee se abrirá el documento de hacienda.

Si el resultado sale negativo un trimestre, el programa considera siempre la opción de compensación, y se la incorporará automáticamente en el siguiente trimestre.

En este informe se calcula las ventas/compras realizadas en zonas forales, por lo que deberemos especificar en el formulario de series, en que provincia se realizan las operaciones de esa serie, para que el programa sea capaz de calcular el porcentaje foral y el estatal.

Trimestre	IVA Devengado	IVA Deducible	Diferencia	Resultado
1er Trimestre	1,00	0,00	1,00	1,00
2º Trimestre	50,15	172,93	-122,78	-122,78
3er Trimestre	0,00	0,00	0,00	-122,78
4º Trimestre	0,00	0,00	0,00	-122,78

Aquí vemos un ejemplo de modelo 300.

I.V.A. Devengado		Base Imponible	Tipo %	Cuota
		0,00	4,00	0,00
	Régimen General	13,00	7,00	0,91
		307,78	16,00	49,24
		0,00	0,5	0,00
	Recargo	0,00	1	0,00
		0,00	4	0,00
	Adquisiciones Intracomunitarias	0,00		0,00
Total Cuota Devengada				50,15

En esta primera parte se ve el desglose del IVA de nuestras ventas, y las compras practicadas a países comunitarios (Puesto que éstas aparecerán tanto en el devengado como en el deducible debido a las auto facturas). En nuestro ejemplo hemos terminado con un total IVA repercutido de 50,15 Euros.

I.V.A. Deducible		
	Operaciones Interiores	172,93
	Importaciones	0,00
	Adquisiciones Intracomunitarias	0,00
	Compensación Régimen Especial A, G. y P.	5,00
	Regularización de Inversiones	0,00
Total a Deducir		177,93

En esta segunda parte se ve el desglose del IVA de nuestras compras. En nuestro ejemplo hemos terminado con un total IVA soportado de 50,15 Euros.

	Diferencia	-127,78
Atribuible a la Administración del Estado	100 %	-127,78
Cuotas a compensar de periodos anteriores		0,00
Entregas Intracomunitarias	0,00	
Importe Foral	33 0,00	
Resultado		-127,78

En esta tercera parte se ve la diferencia entre el IVA Devengado y el Deducible, calcula el porcentaje atribuible al territorio no protegido por leyes forales, y le añade las posible cantidades a compensar de periodos anteriores. En nuestro ejemplo hemos terminado con un total IVA de -127,78 Euros.

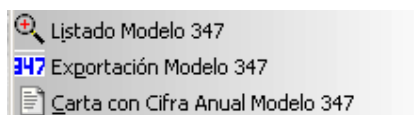
Compen- sación	Importe a Compensar
	C 127,78
Sin actividad	ACTIVIDAD <input type="checkbox"/>

En esta última parte se indica que el resultado ha sido a compensar y que ha habido actividad a lo largo del trimestre.

El modelo 330, Modelo mensual de declaración del IVA (Obligatorio para facturaciones superiores a 1.000 millones de pesetas y exportaciones). Su funcionamiento es idéntico al del modelo 300. Con un doble clic en el mes que queramos evaluar se nos abrirá el modelo.

MODELO 330. IVA MENSUAL					
Trimestre	IVA Devengado	IVA Deducible	Resultado	A Devolver	A Compensar
Enero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Marzo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Abril	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mayo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Junio	50,15	177,93	-127,78	0,00	127,78
Julio	0,00	0,00	-127,78	0,00	127,78
Agosto	0,00	0,00	-127,78	0,00	127,78
Septiembre	0,00	0,00	-127,78	0,00	127,78
Octubre	0,00	0,00	-127,78	0,00	127,78
Noviembre	0,00	0,00	-127,78	0,00	127,78
Diciembre	0,00	0,00	-127,78	0,00	127,78

El modelo 347, Operaciones por importe superior o igual a 3005,06 Euros.



Este es el modelo que recoge el conjunto de clientes, proveedores y acreedores, cuyo cómputo total de operaciones con nuestra empresa a lo largo del ejercicio ha igualado o superado los 3005,06 euros, menos aquellas que ya se hayan reflejado en el modelo 190 (Retenciones Anuales).

Ejemplo de lista del Modelo 347:

DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES						
ENCURTIDOS Y CONSERVAS COSTA, S.A. C.I.F. 526598740 Modelo 347 Ejercicio 2002						
C.I.F.	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	C. POSTAL	PAIS	CLAVE	IMPORTE
1549464644K	CARREFUL PATERNA Jose Luis Gómez Urquía	CL/Carretera de Valdeola s/n CL/Andrilla 5	46900 46100	ESP ESP	B A	4.737,10 6.472,89
RESUMEN DECLARACIÓN:						
			Nº Personas	Importe Operaciones		
A: COMPRAS			1	6.472,89		
B: VENTAS			1	4.737,10		

Paralelamente a la generación del informe para poder rellenar el documento de hacienda, existe la opción de exportación de datos. Esta opción genera un fichero en ASCII que es capaz de interpretar el programa desarrollado por Hacienda, el cual importará nuestro fichero e incorporará de forma automática los datos del declarante y de los declarados, es ya aquí en este programa de hacienda donde Ud. podrá manipular los datos, añadiendo nuevos aspectos o corrigiendo cualquier punto que desee, y posteriormente realizar la entrega del documento bien telemáticamente o a través de las distintas modalidades que le ofrece Hacienda.

Estos datos son cruzados por hacienda, por lo que hemos de intentar que no haya equivocaciones, y nos ahorremos trabajo nosotros y ellos, por esto mismo, es costumbre que las empresas notifiquen a sus clientes y proveedores los importes que van a comunicar a Hacienda, con el fin de que estos lo verifiquen y en caso de equivocación se solucione antes de enviar los datos.

Para este fin está diseñada la tercera opción de nuestro menú, **Carta con Cifra Anual Modelo 347**, que nos permite imprimir esta carta de comunicación bien para un tercero concreto o para todos los terceros que lo necesiten.

Carta con Cifra Anual del Modelo 347 de Hacienda

Recargar Imprimir Previsualizar Salir Enviar e-mail Configurar

Selección

Terceros -1 Terceros Varios

Todos 15 Un Cliente

E-mail

Datos Complementarios

Fecha Listado 15/06/2002 Lugar GODELLA

Ejemplo de carta notificación del Modelo 347:

GODELLA, a 15 de Junio de 2002

CARREFUL PATERNA
CL / Carretera de Valencia s/n
46980 - PATERNA

Muy Srs. nuestros:

Para cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto sobre operaciones con terceros superiores a 3.005,06 euros, les informamos que según nuestros apuntes contables figuran Vds., como Cliente, con el importe que a continuación reflejamos:

Desde 01/01/2002 Hasta 31/12/2002 4.737,10 Eur.

Dicho importe será el que, caso de no recibir ninguna alegación por su parte, declararemos a la Delegación de Hacienda.

Para cualquier aclaración pueden ponerse en contacto con nuestro departamento administrativo.

Sin otro particular, aprovechamos la presente para saludarles muy atentamente,

FDO.: El Gerente.

Así mismo la tercera opción nos permite mandar esta información a través de correo electrónico. Recuerde que necesitará tener la dirección de correo en la ficha del tercero al que se la envíe, y correctamente puestos los datos del INI correspondientes a la configuración del correo saliente (Para más información véase el apartado de 'Empresas', 'Correo Electrónico').